

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALEJANDRA RAMÍREZ VÁSQUEZ.
DEMANDADO	I.E CONSULTING S.A.S.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00428 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA AUDIENCIAS ARTS. 77 Y 80 CSTYSS.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: En atención a que el representante legal de I.E CONSULTING S.A.S, le fue enviada la notificación personal a través del correo electrónico del despacho el 13 de marzo de 2022 a la dirección de notificaciones judiciales que obra en el Certificado de Existencia y Representación de la empresa, tal y como se avizora en el Archivo N° 5 del expediente digitalizado, sin hasta el momento presentar replica alguna, se **DA por NO contestada la demanda**, y se tendrá tal situación como indicio grave en su contra, de conformidad al parágrafo segundo del artículo 31 del CPTSS.

Tercero: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., seguida de la de Tramite y Juzgamiento del articulo 80 C.P del T y S.S el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO 2022, INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.) DE LA MAÑANA.**

Cuarto: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: **REQUERIR** a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán

allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: **ORDENAR** la digitalización del expediente por secretaría del Juzgado, una vez se concluya la labor, se dispondrá compartir el link del expediente a las partes, para su conocimiento e impulso procesal.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15042678>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15042678#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c945ac257875a3a6fe7bad8cbf1ef224ea9050267010c7b863e3df985b8e93bc

Documento generado en 30/06/2022 02:56:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**